

TDR_CRI_01_2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A PARA REALIZAR EL MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MODELO ASOCIATIVO EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DUAL EN COSTA RICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA ARGENTINA, BOLIVIA, COSTA RICA Y HONDURAS” (FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID)

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Agencia de Cooperación Española (AECID), reconociendo la importancia de la formación dual para la Educación Técnico Profesional y la escasa información existente al respecto, se encuentran ejecutando en Costa Rica, a través de la Oficina Nacional de la OEI en el país, el proyecto “Formación Profesional DUAL para Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras”.

Entre los principales resultados esperados se encuentra implementa un sistema de monitoreo sobre el modelo asociativo de la formación dual situado en la realidad de cada contexto y ajustado a las necesidades de los actores nacionales, que incorpore un mecanismo de monitoreo en los cuatro países participantes.

De dicho proyecto se desprende un estudio comparado en cuatro países de Iberoamérica sobre la situación de la educación dual (Argentina, Costa Rica, Honduras y Bolivia) denominado “Caracterización de la Formación Dual en Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras”, la definición del Modelo asociativo de Formación Profesional DUAL para cada país y un “Instrumento de Monitoreo y Gobernanza de la Formación Profesional Dual en Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras”.

Mediante el estudio se busca comprender aspectos como el nivel de desarrollo alcanzado, los mecanismos de funcionamiento y gobernanza, el nivel de participación de las empresas, las organizaciones juveniles y otros actores significativos, los mecanismos de evaluación y seguimiento, entre otros aspectos relevantes que han surgido durante el desarrollo de la investigación.

Las definiciones por país del modelo asociativo de formación profesional DUAL, pretenden que cada país disponga de un modelo propio, alineado con los parámetros internacionales y de la región en materia de FP DUAL, pero atendiendo a la realidad, contexto y estructuras organizativas del país.

Y el Instrumento de monitoreo y gobernanza de la FP DUAL, detalla las etapas de implementación de este modelo educativo, los indicadores básicos de seguimiento de su implementación por etapas y los instrumentos de monitoreo por país participante en el proyecto.

TDR_CRI_01_2025

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CRI) requiere la contratación de un consultor/a para aplicar los instrumentos de monitoreo y gobernanza de la Formación Profesional Dual en Costa Rica, según el Modelo Asociativo de FP DUAL que propone el proyecto y que se aporta junto con estos TDR.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Especialista en Monitoreo será responsable de la implementación, gestión y monitoreo continuo de la herramienta de monitoreo desprendida del “Instrumento de Monitoreo y Gobernanza de la Formación Profesional Dual en Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras” para el proyecto vinculado a la implementación del modelo de gobernanza en Costa Rica.

El monitoreo de la implementación y funcionamiento del Modelo Asociativo ETP Dual deberá:

- Aplicar la herramienta de monitoreo y gobernanza definida para Costa Rica
- Recoger también testimonios de empresas y estudiantes en primera persona.

El profesional contratado/a será responsable de las siguientes actividades:

- Asegurar la correcta implementación de la herramienta de monitoreo.
- Recolectar, analizar y procesar datos relevantes sobre la implementación del modelo de FP DUAL, incluidas las experiencias de las empresas y aprendices participantes en 1ª persona.
- Proponer ajustes y mejoras basadas en los hallazgos del monitoreo.
- Asegurar que los resultados se presenten de manera accesible y comprensible para las partes interesadas.
- Supervisar la configuración y el diseño adecuado de la herramienta de monitoreo para que capture la información clave.
- Desarrollar un plan de recolección de datos que considere diversas fuentes de información (encuestas, entrevistas, informes de actividades, revisión documental)
- Verificar la validez y confiabilidad de los datos recopilados para asegurar su precisión.
- Analizar los datos recopilados en relación con la aplicación de los instrumentos de monitoreo y gobernanza del modelo asociativo de FP DUAL de Costa Rica.
- Identificar tendencias, desviaciones y áreas de mejora para que el sistema de monitoreo y gobernanza sea implementado en el país.
- Asegurar que los informes y el proceso de monitoreo cumplan con las normativas legales y políticas públicas de Costa Rica en materia de monitoreo y gobernanza.
- Mantener un enfoque ético en la recolección y presentación de los datos.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

El contratista deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega del siguiente producto:

TDR_CRI_01_2025

Producto	Tiempo estimado del servicio	Porcentaje
<p>Producto 1: Informe final para acreditar el cumplimiento del objetivo estratégico de proyecto vinculado a la implementación del modelo de monitoreo y gobernanza en instituciones educativas del país, así como los testimonios de estudiantes y empresas que han implementado el modelo en 1ª persona.</p> <p>El informe final debe incluir en los análisis de resultados, recomendaciones para mejorar la ejecución y propuesta de ajustes estratégicos, y venir acompañado de un "resumen ejecutivo" con los resultados del monitoreo para ser entregado a las partes interesadas del proyecto, asegurando que la información sea clara y comprensible</p>	<p>8 semanas, a partir de la firma del contrato.</p>	<p>100% al final del servicio contra la aprobación del producto por personal de la ON de la OEI en Costa Rica o en su defecto de la SG.</p>

5. PERFIL DEL PROFESIONAL

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Educación:	<p>Profesional con grado de Licenciatura o Maestría en administración pública, ciencias sociales, educación, educación dual o empleo, estadística, o afines</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Formación adicional o especialización en monitoreo y evaluación, gobernanza o gestión de proyectos es un plus. 	Copia de Diploma o Certificado
	<p>Cursos o certificaciones en técnicas avanzadas de monitoreo y evaluación de proyectos .</p>	Copia de Diploma o Certificado
Experiencia General:	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Mínimo de 3 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos, preferentemente en el sector público o en proyectos de gobernanza. ▫ Experiencia en el uso de herramientas de monitoreo y análisis de datos. ▫ Conocimiento en el manejo de plataformas de monitoreo y gestión de información. 	<p>Hoja de Vida Detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos</p>

TDR_CRI_01_2025

Experiencia Específica del consultor:	<ul style="list-style-type: none">▮ Conocimiento de herramientas de software para el análisis de datos (Excel, SPSS, R, etc.).▮ Capacidad para elaborar informes claros, concisos y bien estructurados.▮ Habilidades en análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos.▮ Conocimiento en el uso de plataformas de gestión de proyectos y monitoreo (por ejemplo, herramientas digitales específicas de monitoreo y evaluación).	Hoja de Vida Detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos
---------------------------------------	---	--

6. RÉGIMEN JURÍDICO

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Costa Rica.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No se requiere la presencia del consultor/a en las oficinas de la OEI, salvo excepcionalmente y por alguna reunión solicitada con antelación por las partes para el debido desarrollo de las actividades que faciliten la mejor ejecución de los trabajos. Es necesario la disponibilidad del o la consultor/a para atender aquellas reuniones telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI o la Agencia de Cooperación Española, El Ministerio de Educación Pública (MEP) o el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de ocho semanas. Los servicios por prestar por el o la consultor/a se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, con perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

8. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

Se posee un presupuesto total de USD 5,000 dólares americanos exactos. Esta cifra representa el presupuesto para los servicios que se determinan en este procedimiento y representa un presupuesto máximo

TDR_CRI_01_2025

para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

9. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria contra factura, una vez aprobados los productos por el equipo técnico de OEI. La Administración tendrá 8 días hábiles para el trámite de las facturas según aprobación de productos. El pago se realizará por medio de transferencia en una única parte.

- 100% a la entrega y aprobación del producto final.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI y la Agencia de Cooperación Española (AECID) y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de

TDR_CRI_01_2025

tratamiento, debiendo firmarse en estos casos el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Del mismo modo el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de los aspectos técnicos relativos a este contrato estarán a cargo del equipo técnico asignado por la OEI y AECID.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por los oferentes deberá incluir, al menos:

- Una propuesta de trabajo para la realización de los productos.
- Un cronograma para la realización de los trabajos propuestos.
- Currículum vitae del personal asociado al proyecto.
- Anexo 1: declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección cumplimentado y firmado.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

Enviar CV actualizado y carta de motivación al correo electrónico: oei.cri@oei.int incluyendo estudios realizados, actividades de investigación desarrolladas en cada estudio y referencias laborales, antes del 16 de enero del 2025 a las 4pm, hora de Costa Rica.

Solo se contactará con candidatos preseleccionados, quienes serán citados a entrevista/pruebas.

Finalizado el período de entrevistas, se comunicará a todos los entrevistados el resultado del proceso.

TDR_CRI_01_2025

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TDR_CRI_01_2025

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta</i>	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

TDR_CRI_01_2025

<u>declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>			
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>